

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001**

En Babahoyo, a los 01/06/2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP**, representada por el señor Ing. Juan Sebastian Chang Fonseca, en calidad de Administrador del Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001 y el Ing. Jonathan Oswaldo Vinueza Andrade, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos, mediante Memorando Nro. CNEL-LRS-ADM-2018-0204-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; y, por otra parte el Lcdo. Manuel Antonio Viejó Seferino, en sus propios derechos con RUC **0908793342001**, quien para efectos de la presente acta se denominará como "**EI CONTRATISTA**". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES .-**

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001, correspondiente al proceso asignado con el Código Nro. **BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001** cuyo objeto es "Socialización de los proyectos del programa FERUM BID III", según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR (INC. IVA)
Socialización de los proyectos del programa FERUM BID III	39,874.65

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

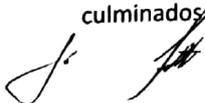
**1.1. Resolución Nro. CNEL-EP-UN-LRS-0042-A-2017** de fecha 16/05/2017, mediante la cual el Delegado del Gerente General, Ing. Reymont Castillo Sandoval con cargo de Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos resuelve: Aprobar los términos de referencia y autorizar el inicio del proceso de contratación por Consultoría Individual Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001, para el servicio de Socialización de los Proyectos del Programa FERUM BID III.

**1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nro. (7006)** de fecha 02/05/2017, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. (7006), para el servicio de *Socialización de los proyectos de los Proyectos del Programa FERUM BID III*.

**1.3 Resolución Nro. CNEL-EP-UN-LRS-0045-A-2017** de fecha 22/05/2017, donde el Delegado del Gerente General, Ing. Reymont Castillo Sandoval con cargo de Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos resuelve: ADJUDICAR, el proceso de consultoría individual Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001 para la Socialización de los proyectos del programa FERUM BID III.

**1.4 Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001**, celebrado el 31/05/2017, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, y el Lcdo. Manuel Antonio Viejó Seferino donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo es de 330 días, contados a partir de la suscripción 31 de mayo del 2017 suscrito entre el Ing. Reymont Castillo Sandoval y el Lcdo. Manuel Antonio Viejó Seferino.

**1.5 Informe del Administrador de Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001** de fecha 30/05/2018, elaborado por el Ing. Juan Chang Fonseca donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria el 26 de abril del 2018, esto es, dentro del plazo previsto.



**SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-**

En este acto el Lcdo. Manuel Viejo Seferino, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los señores Ing. Juan Sebastian Chang Fonseca y Jonathan Oswaldo Vinueza Andrade, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

**TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

**Fecha de Inicio del plazo del contrato:** 31 de mayo del 2017

**Prórrogas de Plazo:** No existe

**Fecha de conclusión del plazo del contrato:** 26 de abril del 2018

**Multas:** No existe.

**CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001**, que es la siguiente:

<b>VALOR DEL CONTRATO (INC. IVA)</b>	<b>US\$ 39,874.65</b>
<b>(-) ANTICIPO 0%</b>	<b>US\$ 0.00</b>
<b>(-) MULTAS</b>	<b>US\$ 0.00</b>
<b>PAGO POR ENTREGA PARCIALES</b>	
<b>Periodos:</b>	
<b>Junio/2017 – Factura 001-001-0000329</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Julio/2017 – Factura 001-001-0000333</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Agosto/2017 – Factura 001-001-0000335</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Septiembre/2017 – Factura 001-001-0000336</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Octubre/2017 – Factura 001-001-0000337</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Noviembre/2017 – Factura 001-001-0000341</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Diciembre/2017 – Factura 001-001-0000343</b>	<b>\$ 3,624.97</b>
<b>Enero/2018 – Factura 001-001-0000344</b>	<b>\$ 3,624.97</b>



Febrero/2018 – Factura 001-001-0000346	\$ 3,624.97
Marzo/2018 – Factura 001-001-0000347	\$ 3,624.97
Abril/2018 – Factura 001-001-0000349	\$ 3,624.95
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00</b>

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, deberá entregar al Contratista con cargo al Compromiso Presupuestario Nro. 3061; este es, Tres mil seiscientos veinte cuatro con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,624.95), Inc. IVA.

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-**

En la ejecución del proceso de Servicio no estaba concebido Anticipo (Garantía), ni Fiel Cumplimiento, ni ningún tipo de otras Garantías.

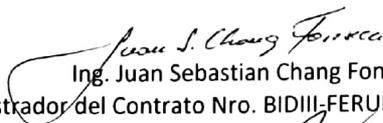
**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

**p. EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**

  
Ing. Juan Sebastian Chang Fonseca  
Administrador del Contrato Nro. BIDIII-FERUM-CNELLRS-SO-001

  
Ing. Jonathan Oswaldo Vinuesa Andrade  
Técnico que no Intervino en el Proceso

**p. CONTRATISTA**

  
Lcdo. Manuel Antonio Viejo Seferino  
Socializador FERUM BID III  
RUC: 0908793342001